

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 7 de Febrero de 1950

Núm. 31

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha digo al Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Paradela de Muces para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la Presente Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pueda emplear estricnina en el término municipal de dicho pueblo con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo, previa adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Febrero de 1950.

466 El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero Barquero

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1949.

657 Agustín Martínez Martínez, de Hospital de Orbigo, 4.ª.

658 Ceferino Martínez Martínez, de id. id.

659 Secundino Suárez Riesco, de Torre de Babia, id.

660 Antonio López Gregori, de Ponferrada, id.

661 Luis Mastache Sanz, de id. id.

662 Manuel Prieto Alvarez, de Brazuelo, id.

663 Belarmino Sáenz Amigo, de Ponferrada, id.

664 Roque Sáenz Amigo, de id. id.

665 Roberto Rey Burgo, de Armunia, id.

666 Urbano Rodríguez Fernández de Torre de Babia, id.

667 Vicente Fernández Menéndez, de Villaseca de Lacedana, id.

668 Emeterio Fernández Rodríguez, de id. id.

669 Antonio Fernández Jiménez, de Valderas, id.

670 Demetrio Armesto Blanco, de Pombriego, id.

671 Jesús Marcos Martínez, de León, id.

672 Manuel Fernández Gutiérrez, de id. id.

673 Angel Villa Ruisánchez, de id. id.

674 Justo Martín García Quijada, de id. id.

675 Angel Villa Blanco, de id. id.

676 Rafael Cesáreo Uriarte Maja de id. id.

677 Pascasio Criado Arroyo, de id. id.

678 Manuel Rodríguez Gordón, de id. id.

679 Fernando García Vergrieto, de id. id.

680 Antonio Ruiz Torbado, de id. id.

681 Eloy Robles Elosúa, de id. id.

682 José Aquilino Alvarez González, de id. id.

683 Servilio Román Fernández, de id. id.

684 Marcos Martín Quijada, de id. id.

685 Santos Alonso Villanueva, de Palanquinos, id.

686 Moises Guerra de Paz, de León, idem.

687 Pascual Cardete Luján, de León, id.

688 Marcelino Sánchez Rodríguez, de id. id.

689 Teófilo Fernández Reyero, de id. id.

690 Miguel Gustavo Díez y Díez, de id. id.

691 Constantino Domínguez Lorenzana, de id. id.

692 Antonio Menéndez Ramos, de id. id.

693 Evaristo Cortés Burgos, de Robledo de la Valduerna, id.

694 Dionisio Blanco Villanueva, de Santovenia de la Valduncina, id.

695 Urbano Ramos Calderón, de Matallana del Torio, id.

696 José Castrillo Alonso, de Astorga, id.

697 Otilio Díez López, de León, idem.

3663

Continuará

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1949

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario C-1

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
3.º	Subvenciones y donativos	513.684	53	3.936	02	517.620	55
7.º	Derechos y tasas	16.344	49			16.344	49
13.º	Crédito provincial			745.002	01	745.002	01
17.º	Reintegros.....	1.299	70	12.000		13.299	70
19.º	Resultas	805.209	39			805.209	39
	TOTALES.....	1.336.538	11	760.938	03	2.097.476	14
	GASTOS						
6.º	Personal y material	14.246	04	5.690	04	19.936	08
11.º	Obras públicas.....	1.194.782	37	678.130	98	1.872.913	35
	TOTALES.....	1.209.028	41	683.821	02	1.892.849	43

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	127.509 70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	760.938 03
GARGO.....	888.447 73
D A T A por gastos verificados en el mismo trimestre	683.821 02
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE.....	204.626 71

León, a 13 de Enero de 1950.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta oficina de mi cargo.

León, 19 de Enero de 1950.—El Interventor, Alberto D. Navarro.

Sección de Hacienda y Economía

Esta Sección, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Diputación.

DIPUTACION PROVINCIAL

SESIÓN DE 27 DE ENERO DE 1950

Aprobada y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,
Ramón Cañas

El Secretario,
José Peláez

Servicios Hidráulicos del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

CONCESIONES

Anuncio y nota-extracto

Don Joaquín Nevot Saltó, Ingeniero de Minas, Director de «Antracitas de Brañuelas, S. A.» en nombre y representación de la misma, solicita la concesión administrativa para aprovechar 18 litros de agua por segundo, derivados del arroyo La Silva, términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), con destino al lavado de carbones del coto carbonífero que dicha Sociedad explota en las cercanías del pueblo de Santibáñez.

Se derivan las aguas por medio de una presa de piedras y ramaje con arcilla, por la margen izquierda del citado río, por un canal de 80 metros de longitud, hasta un pozo, de donde son bombeadas a un depósito sito a unos 20 metros del pozo.

Las aguas, una vez realizada su función, revierten al mismo río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Jefatura de Obras públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto presentado, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2, 3.º de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto, que podrán ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 19 de Enero de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

249 Núm. 108.—73,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Acordada la prórroga de Ordenanzas fiscales que han de regir en este Ayuntamiento en el año actual, y las dos siguientes señaladas con el núm. 1 al 15, de las confeccionadas para el ejercicio de 1946, y modifica-

das las núms. 4 y 5, se hace este acuerdo público por medio de la presente, a fin de que cuantas personas se crean perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días y los quince siguientes, haciendo constar que dentro del período de los primeros quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen por los interesados.

San Justo, 25 de Enero de 1950.—El Alcalde, R. Fuertes. 383

Ayuntamiento de Borrenes

Conforme dispone el artículo 352, en su párrafo segundo, del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, correspondientes a los ejercicios de 1948 y 1949, las primeras para su aprobación definitiva y las segundas provisional, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Borrenes, 31 de Enero de 1950.—El Alcalde, José Presa. 431

Entidades menores

Junta vecinal de Cea

Con el fin de que los pueblos colindantes con esta villa no aleguen ignorancia, de que el monte titulado «Torremojillo», propiedad de esta Junta vecinal de Cea, según acuerdo tomado por esta Entidad en los últimos días de Diciembre próximo pasado, para que sea respetada por toda clase de ganado, a partir de primeros de Marzo próximo, por desseo de esta Junta al dejarlo de tallar.

Se hace constar que la persona que se crea perjudicada puede recurrir ante esta Junta por escrito, justificando los extremos que crea oportunos, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el plazo de quince días.

Cea, 30 de Enero de 1950.—El Presidente, Eleuterio Llamas. 347

Junta vecinal de Calzadilla de los Hermanillos

Aprobado el presupuesto local ordinario para 1950, y la Ordenanza sobre aprovechamientos parcelarios para exacción de canon sobre los mismos, quedan ambos documentos expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en el domicilio del que suscribe.

Calzadilla de los Hermanillos, a 9 de Enero de 1950.—El Presidente, Valentín García. 362

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 48 de 1947, por el delito de inhumación ilegal, seguida contra la procesada Emilce García Lobato, a la cual para asegurar las responsabilidades pecuniarias exigidas en dicha causa, y a que fué condenada por la Iltra. Audiencia Provincial de León, le fueron embargadas a dicha procesada las fincas que luego se describirán, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar las mismas a la subasta por la primera vez, por término de veinte días, por el precio que han sido tasadas y que son las siguientes, y una cuarta parte de cada una de ellas por indiviso con sus hermanos María del Pilar, Valeriano y Adolfo.

1.º Un prado en término de Soto y Amio, al sitio de Fuenteñana, de una área, linda: al Norte, Egido; Sur, camino; Este, Angel Diez, y Oeste, David de Quintanilla; valorado en cien pesetas.

2.º Otro prado en término de Villaceid, al sitio del Cojo, de una área y veinte centiáreas de cabida, linda: Norte, Jerónimo García; Sur, Antonio García; Este, J. García; Oeste, camino; valorado en doscientas pesetas.

3.º Un campar al sitio de Guarima, en término de Villaceid, de unas dos áreas, linda: Norte, Restituto Lobato; Sur, idem; Este, María Díez; Oeste, Luisa Rodríguez; valorado en cincuenta pesetas.

4.º Un pacerero en término de Villaceid, al sitio el Picón, de media área, linda: al Norte, Montes; Sur, Barranco; Este, Basilio Robla; Oeste, valdío; valorado en veinticinco pesetas.

5.º Un pacerero, en término de Villaceid, al sitio de La Vallina, de una área de cabida, linda: Norte, Antonio García; Sur, José Alvarez; Este, Concepción Robla; O., L. Díez; valorado en cincuenta pesetas.

6.º Otro al mismo término, al si-

tio La Redondina; de dos áreas de cabida, linda: Norte, María Alvarez; Sur, Bernardo Rodríguez; Este, comunal, y Oeste, herederos de Rodríguez; valorado en ciento cincuenta pesetas.

7.º Una tierra en término de La Velilla, al sitio de Valdecabañas, de seis áreas, linda: Norte, Benigno Ordás; Sur, herederos de Segundo Quintana; Este, Basilio Garrido, y Oeste, camino; valorada en cincuenta pesetas.

8.º Otra al mismo sitio y en término de La Trepia, de seis áreas, linda: Norte, Arroyo; Sur, herederos de Domingo Rodríguez; Este y Oeste, se ignora; valorada en veinticinco pesetas.

9.º Otra tierra en término de Villaceid, al sitio del Casar, de unas tres áreas, linda: Norte, se ignora; Sur, Arroyo; Este, Concepción Robla, y Oeste, idem; valorada en veinticinco pesetas.

10. Otra en el mismo término y sitio del Alto del Monte, de cuatro áreas, linda: Norte, egido; Sur, Jerónimo García; Este, Emiliano Garrido; Oeste, herederos de Nicanor Alvarez; valorada en cincuenta pesetas.

11. Otra en el mismo término y al sitio de Llatedal, de ocho áreas, linda: por el Norte, egido; Sur, camino, Este, Teófilo Muñoz y Oeste, Rafael Martínez; valorada en setenta y cinco pesetas.

12. Otra en el mismo término y al sitio Las Raíces, de cuatro áreas, linda: Norte, egido; Sur, Higinio Ordás; Este, Basilio Garrido, y Oeste, A. Diez; valorada en veinticinco pesetas.

13. Otra tierra en el término de Soto y Amio, al sitio de Cermaña, de unas doce áreas, linda: Norte, Agustín Diez; Sur, Bernardo Rodríguez; Este, camino, y Oeste, Modesto Rodríguez; valorada en setenta y cinco pesetas.

14. Otra al sitio de Ferrera, en el mismo término, de doce áreas, linda: Norte y Sur, egido; Este, Angel Diez, y Oeste, Emiliano García; valorada en setenta pesetas.

15. Otra en el término de Villaceid, al sitio el Catián, de seis áreas de cabida, linda: Norte, tierra de la Iglesia; Sur, Basilio Garrido; Este, Teófilo Muñoz, y Oeste, tierra de la Iglesia; valorada en sesenta pesetas.

16. Otra al mismo término, al sitio de la Redondina, de seis áreas, linda: por el Norte, carretera; Sur, Bernardo Rodríguez; Este, egido, y Oeste, Emiliano Guerrero; valorada en treinta pesetas.

17. Otra en el mismo término, al sitio de La Paula, de una área, linda: Norte, herederos de Restituto Lobato; Sur, idem; Este, María Diez, y Oeste, Felipe Rodríguez; valorada en veinticinco pesetas.

18. Otra en el mismo término y sitio de Las Campeiras, de seis áreas, linda: Norte, tierra de la Iglesia; Sur, egido; Este, herederos de Antonio Rodríguez, y Oeste, Aniano de Lago; valorada en veinticinco pesetas.

19. Otra al mismo término, y sitio Las Culpieras, de seis áreas, linda: Norte, Emiliano Garrido; Sur, egido; Este, Jerónimo García, y Oeste, María Alvarez; valorada en cincuenta pesetas.

20. Otra al mismo término, al sitio La Fragua, de una área, linda: al Norte, camino; Sur, Higinio Ordás; Este, Jesús Alvarez, y Oeste, Benito Alvarez; valorada en cincuenta pesetas.

21. Otra al mismo sitio, y término Las Tres Eras, linda: Norte, Javier González; Sur, camino; Este, Jerónimo García; Oeste, Emiliano Garrido; valorada en cien pesetas.

22. Otra al sitio la Prida, de unas tres áreas, linda: Norte, Javier González; Sur, camino; Este, Jerónimo García; Oeste, Emiliano Garrido; valorada en cincuenta pesetas.

23. Otra al mismo término, al sitio la Cotada, de unas seis áreas, linda: Norte, Antonio García Sur, monte; Este, idem; valorada en treinta pesetas.

24. Una casa en el casco del pueblo de Villaceid, ignorando la cabida y linderos, valorada en dos mil pesetas.

Las fincas relacionadas no se hallan inscritas y carecen de títulos; la subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de 1.ª Instancia de Murias de Paredes, el día veintiocho de Febrero próximo y hora de las once. Los licitadores para tomar parte habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el sitio que se designe, el diez por ciento de la tasación de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma,

y se conformarán con la certificación del acta de remate.

Dado en Murias de Paredes, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta.—Roberto Hernández.—El Secretario, (ilegible).

414

Núm. 107.—293,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa, en sumario número 7 de 1950, que instruye por lesiones, causadas en la noche del día uno al dos del actual al Guardabarrera de la Renfe Antonio Caballo Miguélez, se cita a dos individuos que en la referida noche viajaban en un camión con dirección a Asturias para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, a 25 de Enero de 1950.
El Secretario Judicial, A. Cruz.

387

Requisitoria

Sánchez León, Pascual, de unos 30 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Jaén, calle de los Angeles núm. 1, domiciliado últimamente en Cistierna, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Riaño, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento y ser indagado en el Sumario núm. 3 de 1950, sobre estafa, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura y conducción del mismo al Depósito Municipal de esta villa en caso de ser habido.

Dado en Riaño, a 28 de Enero de 1950.—Martín F. Rodríguez.—El Secretario Judicial, Luis Sarmiento.

390

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO LEON

Habiéndose comunicado el extracto de la libreta de Caja de Ahorros, núm. 125 de la Sucursal, de Valencia de Don Juan, se anuncia, por única vez, a fin de que si no se presentara reclamación de tercero, dentro del plazo de treinta días, se expedirá duplicado de dicha libreta considerando nula la original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 2 de Febrero de 1950.—
El Director, Nicolás Revenga Moro.

462

Núm. 109.—22,50 ptas.